

CONCEPTO

El procedimiento especial en el derecho procesal laboral es un mecanismo procesal diseñado para resolver ciertos conflictos de forma rápida y concentrada. Entre sus características destacan:

- Simplicidad e inmediatez: Se busca una tramitación expedita, evitando formalidades innecesarias.
- Etapa escrita y oral: Aunque conserva ambas fases, se omite la audiencia preliminar. La depuración de cuestiones formales se resuelve mediante un auto, concentrando la práctica probatoria y los alegatos en una sola audiencia.
- Finalidad: Proporcionar una solución eficaz a conflictos específicos (como cuestiones derivadas de jornadas inhumanas, problemas contractuales o ciertos conflictos en materia de seguridad social) sin sacrificar las garantías procesales esenciales.

Artículo 892.- Las disposiciones de este capítulo rigen la tramitación de los conflictos que se susciten con motivo de la aplicación de los artículos 5o. fracción III; 28, fracción III; 151; 153- X; 158; 162; 204, fracción IX; 209, fracción V; 210; 236, fracciones II y III, 484, 503 y 505 de esta Ley, así como los conflictos que tengan por objeto el cobro de prestaciones que no excedan del importe de tres meses de salarios, la designación de beneficiarios del trabajador fallecido, con independencia de la causa del deceso, o desaparecido por un acto delincuencia, y los conflictos en materia de seguridad social.

Referencia:

Cámara de Diputados. (2024). Ley Federal del Trabajo. Obtenido de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf>